

CONCON, 04 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1111 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336.
- Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón.
- Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.
- Decreto Registrado N°772 de fecha 29 de Abril de 2015.
- Renuncia del Trabajador.
- Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- PONGASE** término al vínculo laboral entre la I. Municipalidad de Concón y la Sra. **SOLEDAD BELEN JIMENEZ JIL RUT.: 18.380.670-K**, docente Programa de Integración Escolar PIE de Liceo Politécnico de Concón por la causal del Art. 72 Letra A del Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del 01 de Junio del 2015.
- NOTIFÍQUESE** por la secretaria municipal el presente decreto al Domicilio: Pasaje Miño, N°55, Poblacion Villa Concón 2, Comuna de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
MARIA ELIJAH ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
PAMELA SOFOASO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento.
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/mba.

SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N°- 772

CONCON, 29 ABR 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 312. Certificado de Disponibilidad N° 458-. Ficha Ingreso de Personal N° 69/2015.-

DECRETO

1.- RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: SOLEDAD BELÉN JIMENEZ JIL
R.U.T.	: 18.380.670-K
Título o estudio	: Docente Educación Diferencial
Tipo de funciones	: Docente de aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 40 Hrs. Proyecto de Integración Escolar
Establecimiento	: "Liceo Politécnico de Concón"
Jornada de Trabajo	: Diurna.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Contrata
Periodo	: Desde 13 de Marzo 2015 hasta 29 de Febrero del 2016.-

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Pasaje Miño, N° 55, Población Villa Concón 2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/ifb.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7

Guillermo

Concón, 28 de Mayo 2015

De: Soledad Jiménez Jil
Educatora Diferencial
Registro MINEDUC: 132487
A: Guillermo Biadagioli
Director Suplente DAEM

Señor Guillermo Biadagioli:


Escribo esta notificación para dar constancia de manera formal y escrita de mi renuncia al puesto de Educadora Diferencial Programa Integración Educativa del Liceo Politécnico de Con con.

Mi renuncia es por motivos personales, ya que encontré un trabajo con mejores expectativas salariales.

Cabe mencionar, que durante todo el tiempo que trabajé aquí el trato fue cordial y en un ambiente agradable ya sea desde mis colegas, estudiantes y equipo PIE, así mismo de forma recíproca.

Depto. de Educación - Concepción del Uruguay - 28 de Mayo de 2015

Sin otro particular


Soledad Jiménez Jil
Educatora Diferencial
C/m TEL

1 1 1 1

Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales

La empresa PreviRed.com, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) SOLEDAD BELEN JIMENEZ JIL, Rut: 18.380.670-K, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador I.MUNICIPALIDAD DE CONCON, Rut: 73.568.600-3, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet www.previred.com

<i>Institución de Previsión</i>	<i>Mes y año Remuneraciones</i>	<i>Tipo Pago</i>	<i>Remuneración Imponible</i>	<i>Monto Cotizado</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>N° Folio Planilla</i>
PLANVITAL (SIS)	Abril 2015	REM	\$766.056	\$8.810	11/05/2015	2004201504041726
PLANVITAL (COTIZACION OBLIGATORIA)	Abril 2015	REM	\$766.056	\$80.206	11/05/2015	2004201504041726
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Abril 2015	REM	\$766.056	\$4.596	11/05/2015	2061201504020279
IPSFONASA (COTIZACION FONASA)	Abril 2015	REM	\$766.056	\$49.028	11/05/2015	0000000121905603
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO IST	Abril 2015	REM	\$766.056	\$9.882	11/05/2015	2082201504007111

Tipos de Pago: Remuneraciones(REM); Gratificaciones(GRA); Retroactivos(RET); Bonos Ley(LEY)

Que, el detalle de pagos*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PreviRed.com y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneo de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.


Esteban Segura R.
 Gerente General

Certificado Electrónico
03/06/2015 08:42:50
PreviRed.com

* Pago conforme a Circular 1.888 de 08.03.2001 de la Superintendencia de Seguridad Social y letra B, Título VIII, Libro II del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.